



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

**6445<sup>a</sup>** sesión

Martes 14 de diciembre de 2010, a las 10.20 horas  
Nueva York

*Provisional*

<i>Presidenta:</i>	Sra. Rice .....	(Estados Unidos de América)
<i>Miembros:</i>	Austria .....	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina .....	Sr. Barbalić
	Brasil .....	Sra. Viotti
	China .....	Sr. Wang Min
	Federación de Rusia .....	Sr. Dolgov
	Francia .....	Sr. Briens
	Gabón .....	Sr. MOUNGARA MOUSSOTSI
	Japón .....	Sr. Arima
	Líbano .....	Sr. Salam
	México .....	Sr. Puente
	Nigeria .....	Sr. Onemola
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sr. Quarrey
	Turquía .....	Sr. Apakan
	Uganda .....	Sr. Rugunda

## Orden del día

### La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2010/605)

Informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2010/603)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Chipre**

#### **Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2010/605)**

#### **Informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2010/603)**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2010/631, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Los miembros también tienen ante sí los documentos S/2010/605 y S/2010/603, que contienen respectivamente el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre y el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Quisiera informar al Consejo de que la Presidencia del Consejo se ha reunido con los representantes de las partes, que han confirmado que mantienen sus posiciones ya conocidas con respecto al tema que figura en el orden del día del Consejo. Sobre la base de esas reuniones, con la anuencia de los miembros del Consejo, la Presidencia ha llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Francia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Federación de Rusia, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

#### *Votos en contra:*

Turquía.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Se han emitido 14 votos a favor y uno en contra. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 1953 (2010).

Ahora daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

**Sr. Apakan** (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera compartir brevemente con el Consejo los motivos que nos han obligado a votar en contra de la resolución 1953 (2010).

Desde la aprobación de la resolución 186 (1964), en virtud de la cual se estableció la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), todas las resoluciones que prorrogan el mandato de la Fuerza, lamentablemente, se han redactado como si sólo existiera una parte en la isla.

No ha existido un Gobierno conjunto y constitucional que represente a la totalidad de Chipre desde 1963. Tratar al Gobierno grecochipriota como Gobierno de toda la isla ha sido el principal obstáculo para encontrar una solución justa, duradera e integral por más de 46 años. Durante todos esos años, Turquía ha hecho hincapié en que la anuencia y la cooperación de las dos partes son principios básicos para el éxito de la operación de mantenimiento de la paz. Lamentablemente, esta práctica errónea no ha sido corregida ni en las resoluciones previas ni en la de hoy.

Si bien la resolución contiene algunos elementos que alientan a aprovechar el impulso de las negociaciones, no refleja las observaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios (S/2010/603), en el que subraya, entre otras cosas, que las conversaciones no pueden tener una duración indefinida y que se está a punto de perderse una oportunidad decisiva. Creemos que la resolución debería haber transmitido un mensaje más enérgico en ese sentido.

Lo mismo se puede decir en cuanto al apoyo prestado al Asesor Especial del Secretario General, Sr. Alexander Downer. Consideramos que, al limitarse a acoger con beneplácito sus esfuerzos, el Consejo de Seguridad no demuestra su pleno apoyo al Sr. Downer en esta importante encrucijada del proceso de negociación.

Acogemos con satisfacción la determinación del Secretario General de mantener a la UNFICYP bajo estricto examen y trabajar en la planificación para imprevistos. Sin embargo, su intención de llevar a cabo una evaluación más amplia, a la que se refirió de manera enfática en sus dos informes, por desgracia no se ve reflejada de ninguna manera en la resolución. Esa es otra deficiencia importante en cuanto a la resolución se refiere.

Deseo reafirmar que la parte turca ha aplicado y seguirá aplicando las disposiciones de las resoluciones pertinentes. Creemos que el logro de una solución mutuamente aceptable y amplia al problema de Chipre dentro de los parámetros establecidos por las Naciones Unidas, en que se salvaguarden los derechos y los intereses fundamentales y legítimos de los dos pueblos en la isla, es posible y está al alcance.

Los parámetros de la solución a la cuestión de Chipre ya son conocidos. Se ha realizado una importante labor al respecto. Turquía espera sinceramente que las dos partes muestren la voluntad política necesaria para llevar las negociaciones a una conclusión con éxito. A este respecto, Turquía seguirá apoyando plenamente al Secretario General en sus esfuerzos y cooperando ampliamente con la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

**La Presidenta** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 10.25 horas.*